

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17544 LOGROÑO

EDICTO

Doña María Asunción González Elías, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño,

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 351/2014 y NIG: 26089 42 1 2014 0003451 por auto de fecha 15 de abril de 2019 se ha acordado la conclusión del concurso seguido sobre la mercantil MUSIC-SITE, S.L., con CIF B-26473587 y con domicilio social en C/ Travesía Ezquerro, n.º 36- Autol- La Rioja. Asimismo se ha acordado el archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes y derechos del concursado con los que satisfacer a los acreedores, sin haber declaración de responsabilidad de terceros.

2.º-Se ha aprobado la rendición de cuentas presentada en su día por la Administración Concursal de la concursada.

3.º-La deudora queda responsable del pago de los créditos no satisfechos. Asimismo, los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare uno nuevo.

4.º-Se acuerda además la extinción de la personalidad jurídica de MUSIC-SITE, S.L., cuyos datos arriba mencionados se dan por reproducidos, disponiendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

5.º-A la conclusión del concurso se le da la misma publicidad que cuando se decretó, publicando el correspondiente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, así como en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Logroño, 15 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190021328-1